

# Términos y condiciones de la garantía

**Condiciones de la garantía** para coches de ocasión de **Wallacar**

Última actualización: 23 de octubre de 2024

¡Felicidades por la adquisición de tu coche! Desde **Wallacar**, te agradecemos la confianza y esperamos que disfrutes al máximo de tu compra. Este documento detalla la garantía que ofrecemos para los coches de segunda mano.

## 1. Normas generales de la Garantía

El vendedor y responsable Gadgewico76 S.L., cuya sede se encuentra en Av. María Zambrano 31, Edificio WTCZ, Torre-Oeste, Planta-15 – 50018 Zaragoza – España y con CIF: B99493215 (en adelante, “**Wallacar**” o el “Garante”) otorgará al comprador (en adelante, el “Beneficiario”) una garantía (en adelante, la “Garantía”) sobre el coche de segunda mano adquirido a través de **Wallacar** (en adelante, el “Coche”).

Esta Garantía se ofrece a los consumidores según lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes relacionadas (“LGDCU”). Por lo tanto, solo pueden beneficiarse de la Garantía las personas físicas y empresarios que cumplen con la definición de consumidores según esta legislación. Según el artículo 3 de la LGDCU, se considera consumidor a la persona física que actúa con fines no relacionados con su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión. Además, las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que operen sin fines de lucro fuera de un entorno comercial o empresarial también son consideradas consumidores.

La versión más reciente de estos términos y condiciones está disponible en el sitio web wallacar.es. La formalización de la Garantía con **Wallacar** estará sujeta exclusivamente a estos términos, sin importar otras condiciones generales del Garante. El Garante reconoce que estos términos de garantía son legalmente vinculantes.

## 2. Opciones de Garantía disponibles

Wallacar ofrece varias modalidades de cobertura una garantía, Tipo 1 y Tipo 2 adaptando para cada caso la mejor opción.

## 3. Vigencia de la Garantía

Los derechos cubiertos estarán vigentes por un período de 12 meses desde la fecha de compra del Coche.

En caso de que la garantía original del fabricante del Coche siga vigente, esta tendrá prioridad. La fecha de inicio de la Garantía ofrecida por **Wallacar** será conforme a lo indicado en este

apartado, independientemente de si la garantía del fabricante sigue activa en el momento de la compra.

#### **4. Procedimiento de reclamación**

Detener el vehículo inmediatamente.

EL CLIENTE o, en su defecto el adquiriente del vehículo, procederá a comunicar a el proveedor de garantías de **Wallacar** la incidencia acaecida, la fecha en la que ocurrió y el taller en el cual se encuentre depositado el vehículo, en su caso. El plazo máximo para la comunicación desde que ocurriera será de 48h hábiles.

Una vez diagnosticada la avería, el taller debe facilitar un presupuesto, diagnóstico, diagnosis si es posible, ficha técnica y kilómetros actuales a la dirección de correo electrónico [hola@wallacar.es](mailto:hola@wallacar.es).

El diagnóstico del vehículo correrá por cuenta de el proveedor de garantías de **Wallacar**, siempre y cuando la avería esté cubierta por la Garantía; de no ser así, tendrá que ser abonada por el usuario.

El propietario del vehículo deberá facilitar el acceso al mismo a los peritos y técnicos designados para evaluar la avería por parte de el proveedor de garantías de **Wallacar**.

**Wallacar** mediante su proveedor de garantías procederá a comunicarse con el taller reparador sobre la incidencia, recabando la información necesaria para la prestación del Servicio, tales como observaciones del taller, diagnósticos realizados, elementos periféricos a la reclamación, etc.

Previa autorización del propietario del vehículo, el taller de reparaciones procederá a realizar una revisión de la incidencia acaecida y, en su caso, un diagnóstico de la avería que hubiere. En todo caso, el proveedor de garantías de **Wallacar** no prestará el Servicio en caso de imposibilidad de comprobar y diagnosticar la avería por causas no imputables a **Wallacar**.

Una vez recabada la información necesaria y realizada por el taller de reparaciones la pertinente revisión del vehículo y diagnosis de la avería acaecida, el proveedor de garantías de **Wallacar** procederá a remitir, tanto al Cliente como al propietario del vehículo, un informe técnico relativo a la incidencia acaecida y la naturaleza de la avería, siempre a criterio de los técnicos que valoren la avería y teniendo en todo caso el carácter de dictámenes no vinculantes. Por lo tanto, se tratará de una recomendación técnica e imparcial para ambas partes.

En caso de verificar que la avería se encuentra dentro de las cubiertas por la póliza de garantía, el proveedor de garantías de **Wallacar** solicitará al adquiriente del vehículo la pertinente autorización para efectuar la reparación del vehículo, y comunicará al taller reparador la orden de reparación, gestionando con el taller reparador cualquier incidencia que pudiese haber durante la reparación. Sin dicha autorización, **Wallacar** no procederá a realizar reparación alguna, pues el propietario del vehículo siempre debe dar su consentimiento para ello.

El proveedor de garantías de **Wallacar** asumirá la mano de obra en los tiempos establecidos por el fabricante y hasta un máximo de 45€ + IVA por hora de mano de obra.

El proveedor de garantías de **Wallacar** se reserva el derecho de suministrar el recambio de sus proveedores, así como recoger para reparar o reconstruir componentes del vehículo, siguiendo en todo momento los estándares del fabricante.

## **5. REPARACIÓN DE LOS AUTOMÓVILES**

Si el automóvil no se ajustara a lo estipulado en el contrato, el comprador deberá notificar al vendedor la avería en un plazo máximo de dos meses para exigir la reparación, salvo que dicha opción resulte imposible o desproporcionada. Una vez el comprador comunique la avería al vendedor, ambas partes deberán atenerse a la decisión. Esta elección por parte del comprador se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6º para aquellos casos en los que la reparación no logre que el automóvil cumpla con los términos del contrato.

Se considerará desproporcionada cualquier forma de reparación que imponga al vendedor unos costes que no sean razonables, teniendo en cuenta el valor del automóvil en el momento de la venta, según su estado particular al ser vendido. Para decidir la forma más adecuada de reparación, se tomará en cuenta la gravedad de la avería y las alternativas de reparación disponibles que puedan solucionar el problema, sin que ninguna de ellas suponga mayores inconvenientes para el Consumidor o Usuario.

La reparación se regirá por las siguientes reglas:

- Será gratuita para el comprador. Esta gratuidad incluirá los gastos necesarios para corregir la falta de conformidad del automóvil con el contrato, así como los costes relacionados con la mano de obra y los materiales necesarios para que el producto cumpla con lo acordado.
- Cualquier mejora sobre el automóvil deberá ser consensuada por ambas partes, ya que la reparación no podrá aumentar el valor del vehículo salvo que ambas partes así lo acuerden.
- La reparación deberá realizarse en un plazo razonable y sin causar mayores inconvenientes al comprador.
- La reparación suspenderá el cómputo de los plazos de duración de la garantía. El periodo de suspensión comenzará cuando el consumidor ponga el automóvil a disposición del vendedor y concluirá con la entrega del automóvil ya reparado al comprador.
- El comprador no podrá exigir la sustitución en el caso de automóviles usados, considerando la dificultad de reemplazar el automóvil por otro de iguales características, dado que cada uno ha tenido un uso y una vida anterior completamente distintos.

## **6. ACCIONES DE CESACIÓN**

Esta acción tiene como objetivo obtener una sentencia que obligue al demandado a detener su conducta y a prohibir su repetición en el futuro. Asimismo, la acción también podrá utilizarse para evitar la repetición de una conducta que ya haya cesado en el momento de presentar la acción, siempre que existan suficientes indicios de que podría repetirse de manera inminente.

Están legitimados para ejercer la acción de cesación: el Instituto Nacional de Consumo, los órganos de las comunidades autónomas y las corporaciones locales competentes.

- Las asociaciones de consumidores.
- El Ministerio Fiscal.
- Las entidades de otros Estados miembros de la Comunidad Europea creadas para la protección de los intereses colectivos de los Consumidores y Usuarios, debidamente habilitadas mediante publicación en el DOCE.
- El comprador reconoce y declara que el vehículo usado NO tiene las mismas prestaciones y uso que un vehículo nuevo, ya que el vehículo ha tenido una vida anterior que, dependiendo del uso que se le haya dado, puede afectar a la durabilidad de sus componentes.
- El vendedor declara que el estado del vehículo, tal como se indica en el acta de conformidad, refleja fielmente su estado actual, y asume la responsabilidad en caso de que posteriormente se demuestre que la descripción no coincidía con la realidad. **Wallacar** no se hará responsable de ninguna avería que ocurra en dicha póliza. Por su parte, el comprador acepta lo indicado, habiendo revisado el vehículo directamente antes de la compra, así como a través de los terceros que consideró oportuno.
- Ambas partes reconocen la validez del documento que describe el estado actual del vehículo, como referencia para determinar su estado REAL en el momento de la entrega.
- El valor de un vehículo nuevo será determinado según los valores de Eurotax, teniendo en cuenta todas sus características, año de fabricación, versión y accesorios.
- Las partes declaran un valor de venta y reconocen que, tratándose de un vehículo de segunda mano, este tiene una depreciación cuyo porcentaje se determinará según la siguiente fórmula:

$$\% \text{ VALOR DEL VEHÍCULO} = (\text{Valor Usado } \text{€} \times 100) / \text{Valor Nuevo } \text{€}$$

- Este valor se aplicará a las reparaciones que requieran piezas nuevas o reacondionadas, debiendo el comprador abonar el porcentaje correspondiente a la depreciación declarada, a fin de evitar un aumento de valor del vehículo y asegurar que se ajuste al contrato en lugar de mejorarlo.
- El comprador reconoce y declara que el vehículo usado NO tiene las prestaciones y uso de un vehículo nuevo, debido a que ha tenido una vida anterior que, dependiendo del uso recibido, puede influir en la durabilidad de sus componentes.
- De conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30 de noviembre de 2007) y las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 24/2021, las partes acuerdan en el contrato de compraventa de bienes usados que la duración de la Garantía Legal de Conformidad será de 12 meses a partir de la firma del contrato de compraventa.
- El Consumidor o Usuario, en su calidad de comprador, declara de manera expresa que está plenamente informado sobre las Condiciones Generales del producto relacionado con la gestión de la Garantía Legal, habiendo recibido toda la información necesaria. Asimismo,

confirma que ha dispuesto del tiempo que consideró necesario para revisar toda la información y comprenderla por completo, sin ninguna duda.

El Consumidor ha tenido la oportunidad de consultar toda la información con asesores o expertos de su elección, y manifiesta estar de acuerdo con todos los términos del presente contrato.

## **7. VEHÍCULOS DESTINADOS A USO PROFESIONAL**

En el caso de que el comprador no tenga la condición de consumidor y usuario, no podrá beneficiarse de la Garantía Legal de Conformidad en el vehículo adquirido, ni recibirá la protección establecida en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. Esto se debe a que su situación no está amparada por el marco legal que otorga dicha normativa.

No obstante, las partes han acordado un contrato de Garantía Comercial Adicional, que les vinculará únicamente en los términos especificados en dicho contrato de garantía. Este acuerdo se establece en base al principio de autonomía de la voluntad de las partes recogido en el artículo 1255 del Código Civil Español, y en relación con el artículo 1091, que estipula que los contratos tendrán fuerza de ley entre las partes, en virtud de lo que libremente hayan acordado.

Por lo tanto, el contrato de garantía surtirá efecto exclusivamente según los términos pactados entre las partes. En este caso, no será aplicable la normativa ni la protección del consumidor y usuario, ya que el comprador no ostenta dicha condición.

## **8. EXCLUSIONES**

En caso de no haber efectuado el pago de los servicios.

Cuando el vehículo haya sido vendido, cedido o robado.

Falsificación de documentos.

La negativa a permitir el acceso o la inspección del vehículo provocará la exclusión de la garantía.

Si el vehículo no ha sido sometido al mantenimiento recomendado por el fabricante o, en su defecto, a los 15.000 km estipulados por el proveedor de garantías de **Wallacar**, como se menciona en el apartado MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO.

Si el vehículo ha sido utilizado de manera inadecuada, como en competiciones, escuelas de conducción, transporte público, alquiler de automóviles o cualquier uso para el cual el vehículo no esté diseñado.

Si se han modificado, transformado, manipulado o alterado las especificaciones técnicas originales del vehículo.

Continuar circulando con el vehículo después de haber detectado una anomalía o avería.

Si la avería ha sido causada por un accidente de tráfico, incendio, robo, explosión o fenómenos atmosféricos.

Si la avería ha sido causada por un golpe externo.

Si la avería se debe a falta o insuficiencia de lubricación.

Si la avería es consecuencia de circular sin refrigerante.

Si la avería proviene de una reparación anterior que no fue comunicada a **Wallacar** por parte del usuario.

Si el vehículo no se encuentra en el taller al momento de realizar las inspecciones por parte del equipo técnico del proveedor de garantías de **Wallacar**.

Quedarán excluidas todas aquellas piezas que no estén descritas en el apartado ELEMENTOS GARANTIZADOS.

Cualquier componente sujeto al desgaste natural del vehículo, como frenos, embrague, neumáticos, amortiguadores, luces, cristales, lunas, etc. También quedan excluidas las fugas y filtraciones de líquidos a través de juntas, retenes, manguitos, etc., cuyo desgaste sea acorde a la antigüedad y kilometraje del vehículo. Las juntas solo estarán cubiertas si su sustitución es necesaria para reemplazar otros elementos cubiertos. En consecuencia, si solo se requiere la sustitución de una junta, retén, manguito o cualquier pieza similar, no estarán cubiertos por la póliza de garantía.

Averías causadas por piezas que no estén incluidas en la cobertura.

Si la avería es provocada por el uso incorrecto del combustible.

Esta garantía no cubrirá en ningún caso:

**(i)** Cualquier vehículo al que se le hayan instalado piezas o accesorios no homologados o no aprobados por el fabricante o por Wallacar, así como el uso de combustibles o lubricantes de calidad no reconocida.

**(ii)** Vehículos que no hayan sido sometidos a revisión durante el periodo de garantía, siguiendo las instrucciones del Manual y lo estipulado en este documento.

**(iii)** Daños o desperfectos del vehículo que fueran conocidos o debieran haber sido conocidos por el propietario antes de la entrega, incluyendo aquellos detallados en el informe de inspección o en el reportaje fotográfico y de vídeo entregado al comprador.

**(iv)** Vehículos que no hayan sido utilizados conforme a las instrucciones del Manual.

**(v)** Daños relacionados directa o indirectamente con:

- a. Uso inadecuado del vehículo, sobrepasando las condiciones especificadas, como sobrecarga, exceso de velocidad, o cualquier daño derivado de un uso anormal del vehículo.
- b. Participación en competiciones, carreras, u otros usos distintos a los previstos en su diseño.
- c. Reparaciones, ajustes o manipulaciones realizadas por personas ajenas a los talleres autorizados por Wallacar.
- d. Trabajos y piezas derivados de reparaciones anteriores que estén cubiertos por las garantías legales de los talleres que las realizaron.
- e. Piezas o componentes señalados en la inspección técnica vehicular (ITV) previa a la venta del vehículo que no fueron reparados.
- f. Daños por inmersión del vehículo en agua o inmovilizaciones prolongadas.
- g. Falta de aceite, agua o líquidos en general que debían haber sido mantenidos según las especificaciones del fabricante.
- h. Catástrofes naturales o condiciones meteorológicas adversas.
- i. Negligencia o culpa grave por parte del conductor del vehículo.

**(vi)** Servicios de mantenimiento rutinario o piezas de reemplazo frecuente, que incluyen, entre otros: Bujías, calentadores, bobina de encendido, inyectores de combustible, filtros de combustible, tapa de distribución, correa de distribución, cadena de distribución, sensor de oxígeno (sonda lambda), bomba de combustible, bomba de inyección, filtros de aire, tubo de escape, silenciador, convertidor catalítico, sensor MAP, sensor MAF, bomba de agua, radiador, termostato, manguitos del radiador, ventilador del radiador, depósito de expansión del refrigerante, bomba de aceite, filtro de aceite, cárter de aceite, varilla medidora de aceite, pastillas de freno, discos de freno, tambores de freno, zapatas de freno, pinzas de freno, líquido de frenos, servofreno, bomba de freno, amortiguadores, resortes, ballestas, barras estabilizadoras, bujes de suspensión, terminales de dirección, cremallera de dirección, batería, alternador, fusibles, relés, bombillas (faros, intermitentes, luces traseras), motor de arranque, escobillas del motor de arranque, embrague, disco de embrague, volante motor, cojinetes de embrague, aceite de la caja de cambios, cables de cambio, neumáticos, válvulas de neumáticos, tapones de válvula, guardapolvos, juntas, arandelas, manguitos de líquidos (refrigerante, aceite, frenos), lubricantes (aceite de motor, grasa), correas auxiliares (alternador, bomba de agua, aire acondicionado), pintura, cromados y corrosión debida al envejecimiento o a factores climáticos de la zona donde se use o haya usado el vehículo, etc.

**(vii)** No se cubrirán los ruidos, vibraciones o filtraciones de aceite que no afecten en absoluto la calidad, el funcionamiento o el rendimiento del vehículo. **(viii)** No se cubren los gastos por tiempo perdido, pérdidas comerciales o costes de alquiler de otro vehículo similar durante el tiempo que dure la reparación. Tampoco se incluyen daños indirectos ni los gastos derivados de un accidente o cualquier tipo de desastre. Además, no se cubrirán daños resultantes de un agravamiento de una avería por mal uso o demora por parte del propietario, ni intervenciones y piezas no relacionadas directamente con la avería inicial. Asimismo, no se cubrirán los daños a

terceros ocasionados como consecuencia de una avería. **(ix)** No se cubren los daños causados durante el almacenamiento o transporte del vehículo, ni tampoco los gastos adicionales como grúa, transporte, alojamiento, comidas, etc., que puedan surgir debido a una avería en un lugar remoto, así como los costes de custodia del vehículo hasta su reparación. **(x)** La sustitución, reparación o ajuste de piezas o elementos deteriorados por el desgaste debido al uso normal del vehículo, caracterizado por la relación entre el estado de la pieza, el kilometraje del vehículo, el tiempo de uso y el potencial medio de funcionamiento habitual, no estarán cubiertos. **(xi)** No se incluye la sustitución, mantenimiento o reparación de accesorios o piezas que no fueran instalados de fábrica, incluso si se trata de elementos cubiertos por garantía. **(xii)** Las faltas de conformidad causadas por defectos de serie o diseño defectuoso, si el fabricante asume la responsabilidad, así como las averías mecánicas cuando el defecto era evidente durante períodos de garantía anteriores otorgados por el fabricante, no estarán cubiertas. Tampoco cubrirá defectos o averías contrastadas públicamente como defectos de origen del fabricante en su proceso de diseño o fabricación, o propios del modelo o motor en concreto. **(xiii)** No se cubrirán los vehículos "off-road", así como los vehículos adquiridos con especificaciones particulares que por su naturaleza no puedan garantizarse, como aquellos que, a solicitud del propietario, no hayan superado la inspección técnica. **(xiv)** Cualquier daño cuya reparación supere el valor más bajo entre (i) el valor venal del vehículo y (ii) el precio pagado en el contrato de compraventa no será cubierto. **(xv)** Las reclamaciones realizadas fuera del plazo de la garantía contratada, que contará desde la fecha de firma del contrato de compraventa, independientemente de cuándo se haya producido el daño o siniestro, no serán aceptadas. **(xvi)** Los daños sufridos por un vehículo cuyo propietario haya incumplido cualquier obligación establecida bajo esta garantía no estarán cubiertos. Para hacer efectiva la garantía, el propietario deberá seguir el procedimiento establecido en la póliza de garantía de la empresa encargada de prestarla, asignada por Wallacar. No se garantizan vehículos cuyo Usuario Comprador sea considerado profesional del sector automoción o taller mecánico, o similar, porque se entiende que este tiene conocimientos técnicos para conocer el estado del vehículo antes de la compra y estuvo conforme.

## **9. MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO**

El vehículo deberá contar con los mantenimientos recomendados por el fabricante al día. Estos deberán acreditarse mediante el libro de mantenimiento del vehículo. Si no se dispone de dicho libro correctamente sellado, cumplimentado y acompañado de las correspondientes facturas, será necesario realizar un mantenimiento cada 15.000 km a partir de la activación del contrato de garantía, siempre que dicho contrato esté en vigor.

De igual forma, si no se dispone de justificantes de mantenimientos anteriores, el vendedor deberá garantizar que el vehículo no presenta daños ocultos derivados de la falta de mantenimiento.

## **10. ÁMBITO**

La gestión de la Garantía Comercial Adicional es válida tanto en España como en cualquier país miembro de la Comunidad Económica Europea.

## 11. TALLERES COLABORADORES

**Wallacar** mediante su proveedor de garantías cuenta con una Red de Talleres colaboradores, disponible para ofrecerle un servicio de mayor calidad. Contactándonos podrá acceder al listado completo de la Red de Talleres. También recibirá toda la información con la firma de la garantía.

## 12. FACTURACIÓN

El importe de la factura por la reparación será abonado por el proveedor de garantías de **Wallacar** en un plazo máximo de 15 días desde la fecha de recepción de la misma, siempre que el vehículo haya sido efectivamente reparado y entregado a su propietario, con la confirmación por parte del consumidor o propietario de que la reparación ha sido realizada de manera satisfactoria.

## 13. ORDEN DE REPARACIÓN

La resolución de la avería se llevará a cabo siguiendo el siguiente orden de actuación:

- Sustitución del componente por otro con características similares a las que tenía en el momento de la firma del contrato, ajustándolo a su estado original.
- Reparación del componente o parte del vehículo afectado por la falta de conformidad.
- Reemplazo del componente afectado por la falta de conformidad con uno de intercambio, remanufacturado o nuevo.
- En los casos en que se autorice la reparación con los componentes mencionados anteriormente, el proveedor de garantías de **Wallacar** cubrirá, como límite, el porcentaje de depreciación especificado en este contrato, calculado con base en el valor de compra del vehículo en comparación con uno nuevo. En este caso, el comprador deberá asumir el importe restante, ya que se beneficiará de una mejora del vehículo. Todo esto se llevará a cabo respetando los límites de cobertura establecidos en esta garantía.

## 14. FUERO

Para cualquier controversia que pueda surgir en relación con estos Términos y Condiciones de la Garantía, el Servicio y el Sitio Web, los Usuarios y Wallacar, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Zaragoza (España).

## **Anexo 1 Elementos garantizados**

Hay dos tipos de garantía Tipo 1 y Tipo 2, cómo ya se ha mencionado en “Opciones de Garantía disponibles”

### **A) Tipo 1**

#### **Acoplamiento y transmisión**

- Bimasa.
- Bomba embrague.
- Bombín de embrague.
- Volante motor rígido.

#### **Alimentación**

- Bomba aforador.
- Bomba alta presión combustible.
- Bomba de combustible.
- Inyectores.
- Medidor de masa de aire.
- Tobera de inyector.

## **Cambio automático**

- Bomba de aceite.
- Cambio a variación continua.
- Carcasa del cambio automático.
- Convertidor de par.
- Cuerpo hidráulico del cambio.
- Discos de fricción internos.
- Engranajes.

## **Cambio manual**

- Carcasa del cambio manual.
- Cojinetes cambio manual.
- Ejes caja de cambios manuales.
- Horquillas de cajas de cambios manuales.
- Piñones caja de cambios manuales.
- Selectores.
- Sincronizado del cambio.

## **Componentes eléctricos**

- Actuador turbo.
- Alternador.
- Bomba agua lavafaros.
- Bomba de agua limpia.
- Motor arranque.
- Motor limpiaparabrisas delantero.
- Motor limpiaparabrisas trasero.
- Centralita encendido.
- Unidad de inyección.

## **Diferencial**

- Corona.
- Diferencial delantero.
- Diferencial trasero.
- Piñones.
- Planetarios.
- Rodamientos.

- Satélites.

## **Dirección**

- Bomba de dirección asistida.
- Caja de dirección eléctrica.
- Caja de dirección mecánica/hidráulica.

## **Motor**

- Árbol de levas.
- Balancines.
- Bielas.
- Bloque motor.
- Bomba aceite.
- Cáster motor.
- Cigüeñal.
- Cilindros.
- Cojinetes bancada.
- Cojinetes de biela.
- Culata.
- Guías de válvula.
- Junta de culata.
- Juntas de motor (siempre que sea necesario para sustituir un elemento).
- Pistones.
- Pre-cámaras de combustión.
- Segmentos pistón.
- Semi cojinete axial motor.
- Taqués hidráulicos.
- Taqués mecánicos.
- Tornillos de culata. (siempre que sea necesario para sustituir un elemento)
- Válvula de admisión.
- Válvula de escape.
- Variadores de fase.

## **Sistema de climatización**

- Compresor aire acondicionado.
- Condensador aire acondicionado.
- Embrague de compresor.
- Evaporador.

## **Sistema de freno**

- Bomba freno.
- Depresor servofreno.
- Servofreno.
- Unidad ABS parte hidráulica.

## Sistema de refrigeración

- Acoplamiento electromagnético del electro ventilador.
- Bomba de agua.
- Radiador motor.
- Ventilador refrigeración.

## Sobrealimentación

- Compresor volumétrico.
- Turbo.
- Válvula de descarga.

## Transmisión

- Árbol de transmisión.
- Cardán delantera.
- Cardán trasera.
- Flector.
- Junta homocinética.
- Palier.
- Rótula cardán.
- Transmisión.

## Mano de obra

- Será reembolsada en los plazos e indicaciones del fabricante, aplicada únicamente a las piezas de repuesto garantizadas en el contrato de garantía.
- **Wallacar** asumirá el coste de la diagnosis siempre y cuando la avería resulte aprobada.

Todos los elementos descritos anteriormente, presentan cobertura excepto en los casos indicados en el apartado exclusiones del contrato.

## B) Tipo 2

### Acoplamiento y Transmisión

- Bimasa
- Bomba embrague
- Bombín de embrague
- Volante motor rígido

## **Cambio Manual**

- Carcasa del cambio manual
- Cojinetes cambio manual
- Ejes caja de cambios manuales
- Horquillas de cajas de cambios manuales
- Piñones caja de cambios manuales
- Selectores
- Sincronizado del cambio

## **Componentes Electrónicos**

- Centralita de servicio
- Centralita elevallunas
- Centralita encendido
- Unidad ABS parte electrónica
- Unidad de cierre centralizado
- Unidad de inyección
- Actuador turbo
- Alternador
- Bomba de agua lavafaros
- Bomba de agua limpia
- Electroválvula del turbo
- Motor de arranque
- Motor elevallunas
- Motor limpiaparabrisas delantero
- Motor limpiaparabrisas trasero

## **Motor**

- Árbol de levas
- Balancines
- Bielas
- Bloque motor
- Bomba de aceite
- Cáster motor
- Cigüeñal
- Cilindros
- Cojinetes bancada
- Cojinetes de biela
- Culata
- Guías de válvula
- Junta de culata
- Juntas de motor (Siempre que sea necesario sustituir algún elemento)
- Pistones
- Pre-cámaras de combustión
- Segmentos de pistón

- Semi cojinete axial motor
- Taqués hidráulicos
- Taqués mecánicos
- Tornillos de culata (Siempre que sea necesario sustituir algún elemento)
- Válvula de admisión
- Válvula de escape
- Variadores de fase

## **Alimentación**

- Bomba aforador
- Bomba de alta presión combustible
- Bomba de combustible
- Inyectores
- Medidor de masa de aire
- Tobera de inyector
- Válvula EGR.

## **Carrocería**

- Depósito de agua limpia

## **Cambio Automático**

- Bomba de aceite
- Cambio a variación continua
- Carcasa del cambio automático
- Convertidor de par
- Cuerpo hidráulico del cambio
- Discos de fricción internos
- Engranajes
- Embrague DSG
- Mecatrónica "Máximo 700€"

## **Diferencial**

- Corona
- Diferencial delantero
- Diferencial trasero
- Piñones
- Planetarios
- Rodamientos
- Satélites

## **Dirección**

- Bomba de dirección asistida

- Caja de dirección eléctrica
- Caja de dirección mecánica/hidráulica
- Columna de dirección mecánica

## **Sistema de Climatización**

- Carga A/A (Siempre que se sustituya un elemento en Garantía)
- Compresor de aire acondicionado
- Condensador de aire acondicionado
- Evaporador
- Ventilador del clima

## **Sistema de Freno**

- Bomba de freno
- Depresor servofreno
- Servofreno
- Unidad ABS parte hidráulica

## **Sistema de Refrigeración**

- Acoplamiento electromagnético del electroventilador
- Bomba adicional eléctrica refrigerante
- Bomba de agua
- Radiador de motor
- Ventilador de refrigeración

## **Sobrealimentación**

- Compresor volumétrico
- Turbo
- Válvula de descarga

## **Transmisión**

- Árbol de transmisión
- Cardán delantera
- Cardán trasera
- Flector
- Junta homocinética
- Palier
- Rótula cardán
- Transmisión

## **Sistema de Escape**

- Filtro partículas (Máximo 500€)

- Sonda Lambda

## **Mano de Obra**

- Será reembolsada según los plazos e indicaciones del fabricante, aplicada únicamente a las piezas de repuesto garantizadas en el contrato de garantía.
- **Wallacar** asumirá el coste de la diagnosis siempre y cuando la avería sea aprobada.

Todos los elementos descritos anteriormente, presentan cobertura excepto en los casos indicados en el apartado exclusiones del contrato.